

Resurgimiento del Realismo: Contrastes y Convergencias con la Teoría Política Internacional

Mauricio Lascurain Fernández
Universidad Veracruzana ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/ltl.93405>

Recibido: 31/01/2024 • Aceptado: 13/05/2024 • Publicado: 15/07/2025

Resumen: El realismo es una de las perspectivas teóricas más influyentes en el campo de las relaciones internacionales. Se basa en un mundo anárquico, donde los Estados son los actores principales y la búsqueda del poder es el motor de la política internacional. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, surgió un nuevo enfoque de estudio denominado Teoría Política Internacional (TPI), que desafiaría la hegemonía realista de las relaciones internacionales, sin embargo ha tomado un rumbo distinto en el estudio de esta disciplina. Este artículo analiza el resurgimiento del realismo en la teoría política contemporánea y su impacto en las relaciones internacionales, explorando sus fundamentos en el sistema westfaliano y su contraposición con la Teoría Política Internacional. En primer lugar, se proporciona un esbozo del realismo en la teoría contemporánea de las relaciones internacionales. Luego, se explica la TPI como una crítica de esa posición, y analiza las perspectivas más importantes de la TPI. Tercero, se delinean los elementos clave del retorno del realismo en la teoría y la filosofía política.

Palabras clave: Realismo, Teoría Política Internacional, Teorías de las Relaciones Internacionales.

ENG Resurgence of Realism: Contrasts and Convergences with International Political Theory

Abstract: Realism is one of the most influential theoretical perspectives in the field of international relations. It is based on an anarchic world, where States are the main actors and the search for power is the driving force of international politics. However, in the second half of the 20th century, a new study approach called International Political Theory (IPT) emerged, which sought to challenge the realist hegemony of international relations, but has taken a different course in the study of this discipline. This article analyzes the resurgence of realism in contemporary political theory and its impact on international relations, exploring its foundations in the Westphalian system and its contrast with International Political Theory. First, an outline of realism in contemporary international relations theory is provided. It then explains IPT as a critique of that position, and discusses the most important perspectives of IPT. Third, the key elements of the return of Realism in political theory and philosophy are outlined.

Keywords: Realism, International Political Theory, International Relations Theories.

Sumario: El sistema de Westfalia. Seguridad y Paz. La TPI como una nueva perspectiva sobre los problemas internacionales. El retorno realista en la teoría política. Conclusión. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Lascurain Fernández, Mauricio (2025). Resurgimiento del Realismo: contrastes y convergencias con la Teoría Política Internacional. *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, 14(2), 317-328, <https://dx.doi.org/10.5209/ltl.93405>

La mayoría de los enfoques sobre el realismo en el campo de las relaciones internacionales se fundamentan en conceptos que son una respuesta directa al idealismo que predominó a principios del siglo XX. Estos enfoques tienden a mirar hacia el pasado en busca de pensadores influyentes que respalden las corrientes teóricas e ideológicas actuales en el estudio de los asuntos internacionales. Los llamados realistas clásicos

como Edward Hallett Carr, Reinhold Niebuhr y Hans Morgenthau, establecieron una agenda para la teoría de las relaciones internacionales posterior a 1945 que se justifica, en parte, por la asociación con pensadores como Maquiavelo. Incluso los llamados teóricos de la Escuela Inglesa, como Hedley Bull y Martin Wight, se basan en una tradición histórica de realismo contra la cual desarrollan su concepción del ámbito internacional como una sociedad anárquica, al contrastarlo con un sistema estatal realista que se remonta a Tucídides, Maquiavelo y Hobbes.

No obstante, en los últimos años ha habido un renovado interés en la teoría clásica de las relaciones internacionales, que se ha denominado como Teoría Política Internacional (TPI), que es el área del discurso en las relaciones internacionales que aborda explícitamente las cuestiones relativas a las normas, la interpretación y los fundamentos ontológicos de la disciplina (Brown y Eckersley, 2018). Si bien se podría argumentar que todas las teorías de las relaciones internacionales abordan de alguna manera esta agenda, la TPI lo hace de manera explícita.

Asimismo, la TPI se centra en el punto de encuentro de las relaciones internacionales y la teoría política (Brown *et al.*, 2002). De la primera, toma un interés central por lo internacional en un sentido amplio; mientras que de la segunda, hereda una identidad ampliamente normativa. Así, la TPI estudia las preguntas del deber ser que han sido ignoradas o marginadas por el estudio moderno de las relaciones internacionales, y la dimensión internacional que ha sido descuidada por la teoría política.

Una propuesta central de la TPI es que lo doméstico y lo internacional no pueden tratarse como esferas autónomas, aunque esto no impide que algunos practicantes de la TPI consideren a los estados y al sistema de estados como puntos de referencia centrales (Brown *et al.*, 2002; Brown, 2019).

Estas dos posturas no están desarticuladas, pero tampoco están estrictamente relacionadas. En el mejor de los casos, comparten algunas similitudes en lugar de una metodología o un conjunto común de problemas. Autores como Brown y Eckersley (2018), Philp (2012) y Geuss (2008) consideran que existe un nuevo giro al realismo en la teoría política que tiene implicaciones importantes para las ambiciones de la Teoría Política Internacional y, especialmente, para algunas de sus más recientes desafíos. Debido a que los cambios en la postura realista aún se están definiendo, lo que se busca es una afirmación concreta que ayude a aclarar lo que está en juego en esta perspectiva realista.

El presente artículo analiza el resurgimiento del realismo en la teoría política contemporánea y su impacto en las relaciones internacionales, explorando sus fundamentos en el sistema westfaliano y su contraposición con la Teoría Política Internacional. Para ello, el trabajo comienza con un esbozo del realismo en la teoría contemporánea de las relaciones internacionales, o lo que se conoce como el “sistema westfaliano”. En la segunda parte, se analiza el surgimiento de la TPI a finales del siglo XX. Se destaca la obra de John Rawls, Robert Nozick, Peter Singer y Michael Walzer como figuras clave en este movimiento. En la tercera sección se delinearán los elementos clave del retorno del Realismo en la teoría y la filosofía política como consecuencia de la radicalización de la TPI.

El sistema de Westfalia

Los teóricos clásicos de las relaciones internacionales del siglo XX criticaron a los teóricos del período de entreguerras por su falta de realismo. Estos últimos, según los clásicos, estaban demasiado centrados en teorías abstractas y en la construcción de instituciones normativas internacionales, sin prestar atención a los problemas urgentes del mundo real, como el ascenso del nazismo y el comunismo. El realismo, en cambio, acepta la urgencia de estos problemas y se centra en el análisis del sistema internacional tal y como es, sin idealizarlo (Rivas y Gelado, 2012).

A medida que las relaciones internacionales han adquirido un lugar distintivo en el ámbito de la ciencia política, la perspectiva del realismo se ha consolidado como una posición teórica predominante, que los académicos pueden tanto respaldar como cuestionar. Asimismo, el realismo se ha empleado como un marco explicativo para la materia de estudio, convirtiéndose en un dominio de especialización para los investigadores en relaciones internacionales. Los patrones mencionados no solo explican por qué el realismo es la corriente dominante en la actualidad, sino también por qué está siendo cuestionado como la única perspectiva válida (Bell 2009). Pese a que el realismo se encuentra en una constante construcción,¹ algunos de sus elementos son comunes entre los distintos teóricos realistas. Estos componentes suelen ser sintetizados bajo el concepto del *sistema de Westfalia*, que abarca al menos cuatro elementos clave: a) un sistema basado en el Estado y la llamada analogía doméstica; b) el positivismo y el rechazo de la normatividad; c) la primacía de la política del poder; y d) el conservadurismo respecto a los asuntos internacionales.

Cada uno de estos rasgos constituye un objetivo central de las críticas formuladas por la TPI, las cuales se desarrollan a continuación.

a) *Un sistema basado en el Estado y en la analogía doméstica.* El sistema westfaliano y la analogía doméstica proporcionan un punto de referencia útil en las relaciones internacionales y la teoría política. Aquí, tanto para el realismo como para la TPI, la Paz de Westfalia de 1648 se usa para marcar el comienzo del Estado soberano moderno y el consiguiente sistema estatal. De este modo, se hace una distinción entre la idea del Estado como responsable del orden político interno dentro de su territorio y el tema de las relaciones entre Estados –asignado en la práctica a los diplomáticos y soldados, mientras que en el ámbito académico se fija a los teóricos de las relaciones internacionales–.

¹ La idea del realismo en las relaciones internacionales no es algo fijo y universal. Se trata más bien de una perspectiva que se va construyendo a partir de diferentes aportes teóricos. Sin embargo, a pesar de las variaciones, sí hay ciertos elementos clave que la mayoría de los teóricos realistas comparten.

En lo que se refiere a la *analogía doméstica*, esta fue conceptualizada por Hedley Bull (1977, p. 46) como “el argumento de la experiencia de los hombres individuales en la sociedad doméstica a la experiencia de los Estados, según la cual los Estados, al igual que los individuos, son capaces de llevar una vida social ordenada sólo si temen un poder común”.

A modo de ejemplo, la analogía doméstica respalda la idea de que la religión practicada por un grupo dentro de un Estado o territorio específico debería ser considerada un asunto interno y no una causa justificada de guerra o conflicto. Esta comparación sugiere que, al igual que las personas dentro de un hogar tienen derecho a practicar su religión según sus creencias individuales sin interferencia externa, los grupos dentro de un Estado deben tener la libertad de ejercer su religión sin ser objeto de violencia o persecución por parte de otros grupos o Estados. En este sentido, la analogía resalta la importancia de la tolerancia religiosa y la coexistencia pacífica en el ámbito internacional, abogando por la resolución pacífica de las diferencias religiosas y culturales en lugar de recurrir a conflictos armados. Esta idea está claramente presente en los argumentos de Thomas Hobbes.

La analogía doméstica estableció una distinción fundamental entre la política doméstica y la política internacional, consolidando una visión de la política basada en los Estados dentro de la ciencia política. Los asuntos domésticos –como el diseño constitucional, los sistemas de votación, los derechos políticos y la provisión de bienestar– se consideraban asuntos que podían explicarse por factores internos, como la cultura, la historia y las instituciones de un Estado. Por su parte, las relaciones internacionales son más complejas y no pueden entenderse como una extensión de la política doméstica. Los teóricos de las relaciones internacionales han ayudado a comprender que las relaciones entre los Estados se rigen por principios diferentes a los que rigen las relaciones entre los individuos.

La Paz de Westfalia estableció el principio de que la religión es un asunto interno de los Estados. De manera similar, en el mundo moderno, el sistema internacional acepta que el sistema político de un Estado es un asunto interno.² Los derechos de los Estados, que reconocen la igualdad de todos los países, promueven la paz y la estabilidad internacional al evitar que un Estado se imponga a los demás. En un mundo compuesto por Estados soberanos, cada uno con sus propios intereses, la diversidad de estos intereses puede generar conflictos, pero también puede ser una fuente de cooperación y progreso.

En este sentido, el realismo internacional es una teoría que sostiene que la política internacional es una lucha por el poder entre Estados soberanos. Estos Estados no están sujetos a una autoridad superior, por lo que cada uno debe actuar en su propio interés. En ausencia de un orden natural o autoritario, los Estados deben competir entre sí para asegurar su supervivencia y prosperidad.

El sistema que emerge de esta interacción es el objeto de estudio de las relaciones internacionales (Fernández y Olmedo, 2018). Los debates en este campo se centran en diferentes explicaciones de ese orden. Así, los liberales ven la ventaja mutua de los Estados que conduce a un orden basado en reglas que permite los beneficios de los bienes públicos y el crecimiento económico. Los teóricos de la Escuela Inglesa, por ejemplo, explican cómo el ámbito internacional es una sociedad, pero no un orden político con un poder coercitivo establecido. Por su parte, los realistas ven el orden internacional como un mundo de anarquía, contingencia y política de poder. Para ellos, el ámbito internacional se caracteriza por el conflicto, el potencial de guerra y la contingencia de la paz y el orden.

Los realistas sostienen que el orden y las reglas son producto de la negociación y el compromiso entre los diferentes actores sociales, y que no pueden surgir de forma espontánea. Los pensadores realistas debaten principalmente si el actual estado de anarquía internacional se debe exclusivamente a la experiencia histórica o si existe una explicación causal que se relaciona con la naturaleza del conflicto originado por los Estados en su búsqueda de intereses mutuamente conflictivos, sin mostrar una tendencia hacia un equilibrio estable (Fernández y Olmedo, 2018). Esto explica la afirmación de los realistas en favor de centrarse en los hechos de la materia, y no en alguna visión ideal o utópica de cómo podría ser el mundo si se cumplieran ciertas condiciones. Lo anterior está conectado con el positivismo, el cual es la segunda característica del realismo como teoría de las relaciones internacionales.

b) *El positivismo y el rechazo de la normatividad.* El positivismo es una posición metodológica que afirma centrarse únicamente en los hechos empíricos como objeto de la investigación científica y que busca comprender las relaciones entre esos hechos (Lamont y Boduszynski, 2020). Por ejemplo, para un químico, un elemento como el hidrógeno es *lo que es*, independientemente de los valores, esperanzas y ambiciones del propio químico. El objeto de investigación es indiferente a los valores del investigador, y su comportamiento está completamente condicionado o determinado por leyes causales y cánones de explicación científica. No obstante, el mundo real de la ciencia es en realidad mucho más complejo. Los filósofos de la ciencia discuten profundamente sobre la naturaleza de las leyes causales y la estabilidad de los objetos de investigación científica (Lamont y Boduszynski, 2020). Sin embargo, la aspiración de ser una ciencia positiva y evitar convertir todas las preguntas en preguntas sobre valores normativos sigue siendo una ambición central de gran parte de la ciencia social.

Los realistas clásicos como Edward Carr (2016) y Hans Morgenthau (2005) tenían sólidas razones filosóficas detrás de su realismo, que estaban vinculadas a las ideas de Marx, Nietzsche o Weber, y su crítica

² Por ejemplo, no le corresponde a un Estado usar el poder político más allá de sus fronteras para promover la atención sanitaria, la democracia o las limitaciones raciales de derecho a voto.

del moralismo convencional.³ Por el contrario, los neorrealistas como Kenneth Waltz (1979), han estado interesados en modelar las relaciones internacionales utilizando una metodología científica rigurosa, que se basa en la construcción de modelos formales y la deducción de inferencias a partir de estos modelos, en lugar de la especulación histórica y empírica (Kelly, 2019).

Por ejemplo, Carr (2016) y Morgenthau (2005), influenciados por el pensamiento post-nietzscheano de Weber, aceptan que la política internacional es un mundo desencantado, carente de fundamentos normativos. Waltz (1979), por su parte, busca ofrecer explicaciones objetivas de la política internacional, basadas en la evidencia empírica. Así, una postura positivista puede ser consecuencia de la indiferencia ante la reivindicación de valores individuales o colectivos, del mismo modo que la economía procede sin referencia a conceptos como el de *justicia*. Alternativamente, como en el caso de Carr y Morgenthau, el positivismo puede ser la trágica consecuencia del retroceso de los valores. Por tanto, el realismo, independientemente de su fundamento metafísico, no recurre a los valores para explicar la política internacional.

Una visión realista del sistema internacional considera que no hay respuestas correctas o incorrectas a las preguntas sobre cómo deben llevarse a cabo los asuntos internacionales o cómo deben perseguir los Estados sus intereses en competencia (Philp, 2012). Consecuentemente, si existen leyes en el ámbito internacional, estas serán leyes causales que describan la relación entre los Estados que persiguen sus intereses o correlaciones estadísticas derivadas de datos empíricos. No se tratan de reglas o principios que dictan cómo deben actuar los Estados y cuáles serán las consecuencias en caso de no cumplirlas. Si en la realidad de las relaciones internacionales se siguen ciertas pautas normativas o si los Estados optan por adherirse a conjuntos de valores, esto debe explicarse en función de algún fundamento no normativo previo (Bell, 2017). Asimismo, no son principios predeterminados los que dan forma a las reivindicaciones de los principales actores en el ámbito internacional (Estados).

Por lo tanto, el realista se centra en la cuestión inicial de entender por qué los Estados podrían optar por obedecer las leyes internacionales que rigen la conducta en tiempos de guerra, en lugar de abordar la cuestión ética de si la guerra es admisible y en qué situaciones. No existe, entonces, una base normativa fundamental, por lo que debe ser explicada en relación a alguna otra característica o factor que carezca de un componente normativo. Esta priorización metodológica de lo positivo sobre lo normativo, cualquiera que sea su base filosófica, es responsable de las dos dimensiones restantes del sistema y el realismo de Westfalia: la política de poder y el conservadurismo.

c) *La primacía de la política del poder*. Esta es una característica del realismo ya que, en ausencia de normatividad o valores como fuente de motivación, la única razón de las acciones individuales, grupales o estatales es la búsqueda de intereses o la satisfacción de deseos (Kostagiannis, 2017). Los intereses de las personas son aquellos aspectos de su vida que son importantes para ellas, y los deseos son una forma de manifestar esos intereses. Por lo tanto, la satisfacción de los deseos es la consecución de los propios intereses. Aunque los Estados son diferentes de las personas, de acuerdo con los realistas estos estarán motivados de manera similar por una propiedad natural como la acumulación de intereses individuales tales como el interés del pueblo o la identificación del interés nacional con los intereses de la clase dominante o el liderazgo (Kelly, 2022).

En todos los casos, la motivación para actuar es satisfacer un deseo o alcanzar un objetivo. Por su parte, la razón juega un papel importante en la satisfacción de los deseos personales o en la consecución de los intereses nacionales. Sin embargo, este papel se limita a calcular la mejor manera de alcanzar esos objetivos, no a decidir qué objetivos deben alcanzarse. En consecuencia, mientras que el curso de acción elegido puede ser racional o irracional, los deseos y los intereses no lo son.

En este sentido, el desafío del poder se origina a raíz de la necesidad de que los Estados o gobernantes persigan sus intereses nacionales en un contexto global en el que otros Estados actúan de manera análoga. En el ámbito de las relaciones internacionales no se encuentra un conjunto de normas que de forma inherente coordine las acciones e intereses individuales, a diferencia de un sistema legal que efectúa esta coordinación en el ámbito interno de un Estado (Lomia, 2020). En consecuencia, cada Estado tiene la libertad de buscar sus intereses según su criterio. No obstante, en ausencia de una coordinación natural, se enfrentan a un mundo de competencia y posibles conflictos, confiando únicamente en su propio poder para inducir a otros Estados a actuar en línea con intereses compartidos o para evitar que actúen en contra de ciertos intereses. Para el realismo, el poder se define como la capacidad de influir en el comportamiento de otros actores, siendo este el único recurso relevante en la política internacional.

El poder es un concepto complejo con muchas dimensiones, incluida la capacidad de algunos Estados de influir en otros a través de su cultura y valores (Kostagiannis, 2017). Esta influencia se puede ejercer de diversas maneras, como a través del diálogo, la deliberación o la imitación. Sin embargo, si estas formas no son suficientes, el poder también se puede ejercer a través de la amenaza de la fuerza. Los realistas tienden a descartar o pasar por alto muchas de las sutiles caras del poder, para concentrarse en sus formas más simples, como la fuerza militar y la violencia (Bell, 2017). Este es, en parte, un punto conceptual, porque si

³ Por ejemplo, Carr (2016) y Morgenthau (2005) argumentan que las motivaciones y acciones de los Estados están más influenciadas por consideraciones de poder y seguridad que por principios éticos universales. Esta perspectiva se asemeja a la crítica de Marx al idealismo moral burgués, que considera que las normas éticas en la política son simplemente una máscara para los intereses de clase dominantes. Del mismo modo, Nietzsche y Weber critican el moralismo convencional al cuestionar la objetividad de los valores morales y su papel en la toma de decisiones políticas. En este sentido, aunque los realistas clásicos no adoptan explícitamente las ideas de Marx, Nietzsche o Weber, comparten una crítica subyacente al moralismo convencional y una preferencia por un enfoque más pragmático y realista de la política internacional.

el deseo es lograr que otros hagan la voluntad del otro, entonces la fuerza es un caso paradigmático de hacerlo. Los conceptos de *poder* y *fuerza* son, por tanto, fundamentales en la teoría realista.

Con todo, el enfoque del poder en el realismo no es meramente un punto analítico y positivista (McQueen, 2018). La importancia del poder no es solo conceptual, sino empírica. Gran parte de la historia del mundo es la narración de Estados que van a la guerra para resolver disputas o perseguir intereses que no pueden derivarse de la persuasión, la diplomacia o el engaño. El realismo ha llegado a dominar los asuntos internacionales, no solo por su parsimonia y simplicidad teórica, sino también por su utilidad para la ciencia política en asuntos internacionales como los estudios de seguridad, la diplomacia y la estrategia. Dos de los pensadores realistas más conocidos en las relaciones internacionales de los Estados Unidos de la posguerra fueron George Kennan, quien abogó por la contención de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), y Henry Kissinger (2001), quien defendió que los Estados Unidos utilizara la fuerza militar de manera abierta y encubierta, junto con la diplomacia, para defender sus intereses como garante del orden internacional.

La reputación de Kissinger era la de un “Maquiavelo moderno” dispuesto a emplear el poder de la manera que fuera necesaria; el arquetipo de político que busca el poder evitando las difíciles preguntas sobre la moralidad de la guerra, la violencia y el conflicto (Krauze, 2002).

Por el contrario, Kennan era un personaje muy diferente. Su estrategia hizo que muchos críticos argumentaran que era blando con el comunismo (Bacon, 2010). Kennan fue sin duda un realista, pero que vio la estrategia de contención diplomática y militar de la expansión soviética y del marxismo-leninismo como una forma de ejercer el poder con la mayor probabilidad de éxito (Arcos, 2022). Consideraba que sus críticos más vehementes anticomunistas estaban demasiado ocupados persiguiendo una ideología perversa, en vez de reconocer los legítimos reclamos del poder y su ejercicio estratégico (Gottfried, 2007).

d) *El conservadurismo respecto a los asuntos internacionales.* El conservadurismo deriva de la visión estatal de las relaciones internacionales, negando cualquier prioridad de los valores y principios normativos, y la preocupación por la manipulación efectiva del poder (Favara, 2022). Este conservadurismo es el detonante más importante detrás del crecimiento de la TPI como crítica a la hegemonía de las relaciones internacionales realistas. La noción de *conservadurismo* va más allá de una mera posición ideológica; abarca una mentalidad que valora la estabilidad, la tradición y la autoridad establecida. Aunque no es necesariamente político, este se encuentra ligado a corrientes conservadoras en la política, particularmente en democracias donde los partidos conservadores apoyan a las fuerzas armadas y muestran disposición para confrontar a enemigos ideológicos, como lo fue durante la Guerra Fría.

El conservadurismo, entendido en este contexto, cuestiona la visión realista de las relaciones internacionales, la cual tiende a enfocarse en el poder y la competencia entre Estados. La TPI, alimentada por esta perspectiva conservadora, busca una comprensión más holística y crítica de las dinámicas internacionales, considerando factores como la cultura, la identidad y las normas sociales.

Además, el conservadurismo desafía la supuesta inevitabilidad del realismo, promoviendo la idea de que las relaciones internacionales pueden ser moldeadas por valores y principios éticos, en lugar de ser determinadas únicamente por la lógica del poder. Así, la TPI, influenciada por esta mentalidad conservadora, busca trascender el enfoque realista y promover una visión más compleja y reflexiva de las relaciones internacionales, donde se valore tanto la estabilidad como la justicia y la cooperación entre Estados.

Sin embargo, el principal desafío del conservadurismo en las relaciones internacionales bajo la visión realista es que tiende a reflejar la analogía doméstica en el corazón del sistema estatal. La política internacional se basa en un Estado que persigue su interés nacional (establecido internamente) en el contexto de otros Estados que hacen lo mismo. La resultante división entre la política nacional y la internacional significa que los problemas apremiantes que afectan a los pueblos, quedan relegados al ámbito nacional y, lo que es más importante, a la resolución nacional.

Por tanto, la labor de las relaciones internacionales se limita a asegurar las relaciones pacíficas entre los Estados y administrar cualquier regla e institución internacional que los Estados hayan creado conjuntamente para servir a sus respectivos intereses. Los principales desafíos de la política internacional son mantener el *statu quo* internacional frente a las amenazas a la estabilidad como resultado de cambios en los equilibrios de poder y cambios en las alianzas.

En un plano superficial, esta podría parecer una aspiración noble dado el costo de las guerras y el colapso del orden internacional, un punto que beneficia a realistas como Carr, Morgenthau o Kennan (Kelly, 2022). Sin embargo, al mismo tiempo, esta preferencia por el *statu quo* tiene el efecto de marginar cualquier nuevo desafío, como la provisión de bienes públicos globales o el manejo de las consecuencias del cambio climático. Del mismo modo, la preferencia del realismo por el *statu quo* puede convertirse en la base de una preferencia ideológica por afirmar la soberanía en lugar de depender de una cooperación mutuamente beneficiosa. Esto corre el riesgo de cosificar lo que solo fueron características temporales y contingentes de la experiencia política.

Esta tendencia de ver las relaciones internacionales como un conjunto fijo de problemas técnicos generados por un orden internacional con un carácter particular (e inmutable), ha hecho que los políticos y diplomáticos sean excesivamente cautelosos al abordar problemas internacionales que no encajan fácilmente en este paradigma (McQueen, 2018). La importancia de una perspectiva global para abordar problemas domésticos es especialmente evidente cuando estos problemas son causados por fuerzas estructurales o externas, o, asimismo, cuando su resolución se ve dificultada por la distinción entre lo doméstico y lo internacional.

La TPI como una nueva perspectiva sobre los problemas internacionales

La idea de atribuir a John Rawls el rescate de la teoría política del peligro de su desaparición a manos de los positivistas lógicos y la filosofía del lenguaje ordinario de Oxford se remonta a Peter Laslett (1915-2001). Esta idea ha sido objeto de un considerable escrutinio crítico en los últimos años por parte de ciertas genealogías que han buscado cuestionar el estatus hegemónico del liberalismo igualitario de Rawls (Forrester 2019). Así, en este tiempo, se han realizado estudios sobre diversas perspectivas de la teoría política, pero con menor participación de filósofos analíticos. Sin embargo, lo que es incuestionable es la explosión de interés en las cuestiones normativas que coincidió con la publicación de Rawls (1971) de *A Theory of Justice* y los debates posteriores que inspiró.

Desde mediados de la década de 1960, Estados Unidos se vio inmerso en conflictos internos por los derechos civiles y la guerra de Vietnam. Este panorama interno afectó la política internacional, ya que los asuntos domésticos estadounidenses repercutieron en las relaciones internacionales debido al papel central de Estados Unidos en las alianzas internacionales y la política de los Estados democráticos liberales (Resnik, 2007). Este contexto influyó en la evaluación de la teoría de Rawls, que inicialmente se centraba en una sociedad doméstica cerrada, lo que reflejaba ciertos aspectos del enfoque estatal-céntrico del realismo.

Por su parte, Rawls (1971) aceptaba la realidad del pluralismo sobre lo que constituye una buena vida y cómo uno debe vivir. Sin embargo, argumentaba que aun así es posible llegar a principios de justicia (una base para la ley y los derechos civiles) que protejan la dignidad fundamental de las personas libres e iguales. La teoría, por lo tanto, es crítica del predominante lenguaje técnico de política del utilitarismo; no obstante, también buscó proporcionar una base estable (liberal) para las intuiciones que sustentaran la amplia creencia humana en los derechos fundamentales, de forma que cada persona sea tratada como parte de un conjunto de ciudadanos libres e iguales (Murphy, 2008). Estas intuiciones se reunieron y reconciliaron en una concepción de la sociedad política como un esquema justo de cooperación social, es decir, como un contrato social moldeado por dos principios de justicia.

La primera regla de Rawls (1971) distribuyó un conjunto de libertades básicas para cada persona, y la segunda aseguró que las desigualdades económicas permitidas estuvieran estructuradas de manera que beneficiaran a los que peor lo pasan y que, a su vez, reflejaran una igualdad de oportunidades que fuera justa. Aunque Rawls se ocupa de reivindicar las afirmaciones de la filosofía política y justificar principios normativos, su argumento también fue visto como una justificación para las políticas liberales, del tipo que subyace al programa de la Gran Sociedad de Lyndon Johnson en los Estados Unidos (1964-1968).

Posteriormente, la teoría de Rawls, que aboga por la redistribución de la riqueza para favorecer a los menos favorecidos, fue desafiada por la teoría libertaria de Nozick (1974), que argumentaba que cualquier redistribución que implicara confiscar el fruto del trabajo individual era injusta. Este debate entre Rawls y Nozick se volvió ideológico, especialmente en un contexto de ascenso de la nueva derecha con Thatcher y Reagan en la década de 1980. Los argumentos técnicos sobre la justicia social continuaron evolucionando en el contexto de esta disputa (Kelly, 2022).

Los académicos en los departamentos de ciencias políticas especializados en teoría política sitúan la Teoría de la Justicia de Rawls como el punto focal del renacimiento de la teoría normativa (Freeman, 2006). Sin embargo, otras dos obras resaltaron el alcance hasta el cual esa explosión de interés fue siempre internacional y tuvo una poderosa influencia en la fundamentación de la TPI. De este modo, el ensayo de Peter Singer (1972) *Famine, Affluence and Morality*, se publicó a raíz de la hambruna de Bengala de 1971. Por otro lado, el libro de Michael Walzer (2015), *Just and Unjust Wars*, fue una segunda intervención pionera en asuntos internacionales, ya que planteó la posibilidad de justificar las afirmaciones normativas sobre la justicia de la guerra y los aciertos y errores de la intervención humanitaria. Ambos textos representan un desafío evidente al conservadurismo y la falta de normatividad en la teoría realista de las relaciones internacionales.

Mientras que algunos académicos se centraron con los debates fundacionalistas sobre la posibilidad de establecer teorías normativas de justicia, otros con interés en los asuntos internacionales recurrieron a estas nuevas teorías para desafiar las políticas y ampliar la agenda del estudio de los asuntos internacionales más allá de las relaciones entre Estados y la distribución del poder (Cabrera, 2020).

A este respecto, Peter Singer fue un filósofo utilitarista inflexible pero sofisticado que se hizo famoso al defender la liberación animal. Su ensayo sobre la hambruna argumentaba que los individuos podían demostrar que tenían el deber de ayudar a los pobres y necesitados haciendo elecciones de gasto personal para apoyar a las organizaciones benéficas de ayuda a la hambruna que colectivamente tendrían un impacto significativo en el bienestar general global (Singer, 1972).

Singer (1972) ilustró cómo el utilitarismo puede ser una teoría ética radical y transformadora, orientada a guiar acciones personales acordes con los desafíos contemporáneos. Su enfoque desestimó las obligaciones morales basadas en estados o pueblos, defendiendo que estas obligaciones son urgentes, imperativas e independientes de la soberanía y responsabilidad política. Asimismo, rechazó tanto las afirmaciones estatales como la negación positivista de la normatividad (Abboud, 2008). Este enfoque, centrado en problemas de filosofía moral y política, inspiró el movimiento hacia la ética aplicada, desafiando las perspectivas realistas y su incapacidad para abordar universalmente el sufrimiento humano (Abboud, 2008).

Durante la mayor parte del siglo XX, la filosofía moral anglosajona se centró en las preguntas éticas sobre el significado y el estatus de las afirmaciones morales –especialmente a la luz del positivismo lógico y la filosofía del lenguaje ordinario, que reducían las afirmaciones normativas a expresiones de preferencia subjetiva o emoción (Abboud, 2008–). La filosofía, como disciplina, se consideró que tenía poco que

ofrecer a las preguntas sustantivas sobre cómo vivir o qué hacer cuando se enfrenta a elecciones sobre fines valiosos. La mayoría de los filósofos estaban dispuestos a retirarse al análisis del significado de los conceptos morales y las condiciones para su aplicación correcta (Abboud, 2008). Ante esto, el enfoque de Singer respondía a la necesidad de la filosofía moral de abordar los problemas reales del mundo. En lugar de centrarse en cuestiones abstractas, Singer propuso una teoría que podía aplicarse a cuestiones concretas, como la guerra, el reclutamiento militar, la regulación del comportamiento privado y la desobediencia civil (Abboud, 2008).

A pesar de las diferencias significativas con Rawls, Singer (2017) comparte la noción de que el sufrimiento evitable es relevante para el análisis ético. Su enfoque cosmopolita resalta el valor moral de los individuos y su bienestar, desafiando la concepción tradicional centrada en los Estados. Aunque el optimismo cosmopolita inicial se vio afectado por preocupaciones sobre conflictos internacionales después de eventos como el 11 de septiembre y la segunda Guerra del Golfo, este enfoque fue desafiado tanto por el resurgimiento del realismo como por obras como la de Michael Walzer dentro de la Teoría Política Internacional.

A finales de la década de 1970, Walzer se había establecido como un autor reconocido con su obra *Guerras justas e injustas* (2015), pero también había participado en los debates metodológicos que rodeaban a Rawls y su enfoque de la teoría política. Mientras que Rawls y Nozick partieron de un individualismo metodológico, Walzer (1983), volvió a un enfoque diferente asociado con Aristóteles, Hegel y Marx que se conocería como comunitarismo. Asimismo, defendió una noción pluralista de igualdad compleja frente a la suposición de Rawls de que los bienes sociales primarios podían abarcar todo lo que importaba a los pueblos o grupos.

El comunitarismo comenzó como una crítica de la metodología de Rawls, la cual generó un debate en que las mentes más brillantes discutieron sobre el liberalismo y comunitarismo (Etnzioni, 2014). Sin embargo, este debate metodológicamente ocultaba una defensa normativa subyacente y fundamental de las comunidades y asociaciones políticas, y no de los Estados en sí mismos. Walzer se asoció con un resurgimiento del interés por el nacionalismo ético. Las naciones podían verse como comunidades éticas, dentro de las cuales se desarrollaban las identidades individuales. Así, las comunidades nacionales son fuentes constitutivas de valor, y no solo bienes instrumentales (Etzioni, 2014; Kaul, 2021).

Los estudios sobre nacionalismo pasaron de ser periféricos a convertirse en una área central de investigación en la Teoría Política Internacional. Esto ha generado disputas sobre temas como la autodeterminación, la secesión, las preferencias nacionales y los derechos de los migrantes (Powers, 2022). Estos debates han revelado diferencias fundamentales en valores y enfoques filosóficos. Por ejemplo, Walzer (2015) basa sus posturas éticas en la experiencia histórica y en las realidades morales, como se refleja en su obra *Just and Unjust War*. En este libro, se esfuerza por entender la perspectiva de quienes participan en conflictos armados y defienden los intereses de su pueblo. Walzer se preocupa por comprender la convención de la guerra desde una perspectiva más realista, en contraposición a una visión legalista e idealista que considera a toda guerra como moralmente comprometida y, por lo tanto, nunca justa.

En suma, la Teoría Política Internacional es un campo de investigación dinámico y en constante evolución. En este sentido, la TPI ha ofrecido una sólida crítica del realismo clásico y ha obligado a los teóricos de las relaciones internacionales a levantar la mirada de la política interestatal a los desafíos de los bienes públicos globales y el bienestar y los derechos individuales (Nassbaum, 2019). A pesar de sus logros, la TPI ha sido objeto de críticas. Algunas de las afirmaciones más radicales del cosmopolitismo global (Nussbaum, 2019; Belic, y Miklosi, 2020), han contribuido a una reacción dentro de la teoría política para abandonar la sensibilidad a las reivindicaciones de virtud y obligación política, al reducir la teoría política solo a la ética aplicada y a las cuestiones del bien individual. Estas manifestaciones han dado pie a un retorno hacia el realismo.

El retorno realista en la teoría política

Los académicos que han adoptado el retorno realista en la teoría política son conscientes de la ambigüedad inherente al concepto de realismo en la filosofía y su carga conceptual dentro de la TPI y las relaciones internacionales. A pesar de esta ambigüedad, el propósito central de este enfoque es afirmar la autonomía relativa o total de la política en el ámbito de la teoría política. La denominación teoría política, no se considera ideal para representar este enfoque o escuela de pensamiento, por lo que el término realismo se convierte en la elección preferida. Al igual que sucede con cualquier nuevo movimiento dentro de la teoría política o las relaciones internacionales, gran parte de la literatura se centra en diferenciarlo de otras corrientes existentes.

En este sentido, académicos como Philp (2007) y Gismondi (2008) se han preocupado por demostrar que este enfoque no es solo una corrección metodológica del individualismo cosmopolita, sino que también es una perspectiva desde la cual se puede llevar a cabo un tipo diferente de teoría normativa. Esta idea de la teoría política realista como una forma diferente de hacer teoría política normativa, también fue el deseo de uno de sus teóricos más importantes, como lo fue Bernard Williams.

La idea más resaltante de Williams (1986) es distinguir el realismo político del moralismo y afirmar la prioridad de la primera cuestión política [*first political question*], como la demanda básica de legitimación. Los enfoques moralistas de la teoría política pueden adoptarse bajo dos modelos: promulgación y estructural. Respecto al modelo de promulgación, este se ejemplifica en el enfoque de la ética aplicada de Singer (2017), donde las prescripciones políticas se derivan de ideales como el bienestar universal, la igualdad o la autonomía. Por su parte, el modelo estructural refleja un enfoque teórico que recuerda el pensamiento rawlsiano y liberal-igualitario. En este caso, la conducta política permisible está limitada por las exigencias

previas de una teoría de la justicia o una explicación de la autonomía. En ambos modelos, el desafío es la primacía del moralismo, es decir, la subordinación de la política a la ética y la moralidad.

Sin embargo, Williams (2005) no niega la posibilidad de una teoría política normativa a favor del positivismo o el escepticismo amor al. Su objetivo central es diferenciar las reivindicaciones políticas de las éticas o morales, demostrando que el ámbito de la política puede generar obligaciones y justificaciones que anteceden a los juicios y justificaciones morales. En este sentido, la *first political question* hace referencia a la legitimidad de la autoridad política, o por qué se deben reconocer las pretensiones de la autoridad política. Por lo tanto, Williams (2005), resalta la importancia de la prioridad teórica, en parte, debido a su escepticismo acerca de las dos posiciones éticas dominantes en la teoría moral contemporánea (el utilitarismo y el kantianismo).

A partir de esta crítica, surgen otras perspectivas sobre la prioridad de lo político, señalando una carencia de conciencia histórica en gran parte de la filosofía política contemporánea. En lugar de pretender resolver las cuestiones perennes de la justicia, abogan por enfoques contextualistas que reconozcan la importancia del marco histórico. Un ejemplo destacado es el comunitarismo de Walzer (2015), que, sin adscribirse directamente al realismo político, impulsa un retorno realista a la teoría política al subrayar la contingencia histórica y el relativismo de los valores fundamentales. Para Walzer, entender justicia, derecho e igualdad exige atender al contexto histórico y cultural específico en que surgen dichas nociones (Walzer, 2015).

Este desafío histórico a la posibilidad y conveniencia de una respuesta final al problema de la justicia encuentra una de sus defensas más estridentes en la obra de Raymond Geuss. Aunque Geuss (2008), reconoce cierta deuda con Williams, su rechazo de las afirmaciones de moralidad sobre la política tiene más que ver con Marx y Nietzsche. El autor es un crítico del intento de construir la política sobre la ética de Immanuel Kant, pero Geuss reconoce que Kant no es la máxima expresión de la moral de la Ilustración; antes bien, es un pensador prusiano tardío obsesionado con tratar de salvar una variante poco atractiva de la piedad cristiana. Siguiendo a Nietzsche, uno de los inspiradores de Geuss, argumenta que las filosofías morales son la política muerta del pasado ejerciendo una especie de tiranía, en la forma en que, los débiles usan la moralidad para dominar a los fuertes (Rossi y Sleat 2014).

Para Geuss, la moralidad y la ética son una ideología históricamente contingente que tiene su propia historia y relaciones de poder que sirven a algún interés. Su hostilidad hacia el enfoque rawlsiano es que éste es una manifestación de la moralidad de clase burguesa. Si la política abarca todos los aspectos de la vida, entonces la moralidad no puede ofrecer ningún consejo sobre cómo actuar en la política. Cualquier norma que la teoría política pueda proporcionar debe surgir de la propia actividad política. Con esta afirmación, Geuss da un golpe contundente a la pretensión de la filosofía liberal-igualitaria de ofrecer una guía moral universal para la política.

Una de las principales críticas a la obra de Geuss es que no ofrece una respuesta satisfactoria al desafío de la coexistencia de múltiples sistemas de valores. Este problema, conocido como *pluralismo de valores*, fue identificado como una preocupación central por Isaiah Berlin (1998), quien influyó en la formación filosófica de Rawls. Berlin no creía que los valores y sistemas morales fueran absolutos o universales. En cambio, sostenía que son plurales, es decir, que existen diferentes valores y sistemas morales, cada uno con su propia validez. Esto significa que no existe un único conjunto de valores o sistemas morales que sea superior a todos los demás (Hall, 2020).

En este sentido, los valores deben entenderse como complejos y multidimensionales; es decir, no pueden reducirse a una única dimensión sin perder parte de su significado. Un claro ejemplo de esta complejidad se observa en la relación entre la libertad y la igualdad: ambos son valores fundamentales, pero en ocasiones pueden entrar en tensión. Priorizar la libertad puede conducir a restricciones en la igualdad, y viceversa. De manera análoga, los sistemas de valores también presentan esta naturaleza compleja y multidimensional, lo que implica que no siempre resultan plenamente compatibles entre sí. Por ejemplo, mientras el sistema de valores occidental privilegia la libertad individual, el sistema de valores oriental enfatiza la armonía social (Hall, 2020). Si bien estos sistemas pueden coexistir, también es posible que entren en conflicto en determinadas circunstancias.

Desde la perspectiva de los pluralistas de valores (Nussbaum, 2019; Berlin, 1998; Gray, 1994), el desacuerdo y la elección política son fenómenos inevitables en las sociedades modernas y diversas. Esto se debe a la presencia de una multiplicidad de valores que compiten por la primacía, lo cual dificulta encontrar soluciones políticas que resulten plenamente satisfactorias para todos los integrantes de la sociedad. No obstante, el pluralismo moral no puede concebirse como un recurso que, por sí mismo, permita resolver disputas políticas. Esto se explica porque el pluralismo moral parte de la aceptación de la diversidad de valores y creencias; apelar a él como solución implicaría suponer que todos los actores comparten los mismos valores y creencias, lo cual, en la práctica, resulta altamente improbable.

A partir de este contexto, el liberalismo enfrenta el desafío de fundamentar un esquema de cooperación social justo en un mundo caracterizado por el pluralismo. Este pluralismo se manifiesta en la existencia de diversas concepciones del bien, es decir, diferentes ideas sobre lo que es valioso y sobre cómo debe vivirse la vida. Con el objetivo de reconciliar estas distintas concepciones, Rawls (1971) propone dos principios de justicia: el principio de libertad igualitaria y el principio de diferencia. Por un lado, el principio de libertad igualitaria garantiza los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de sus creencias o valores particulares. Por otro lado, el principio de diferencia establece que las desigualdades sociales y económicas solo son justas si benefician a los miembros más desfavorecidos de la sociedad.

Sin embargo, los realistas plantean críticas al enfoque pluralista, al considerar problemático su supuesto de que es posible alcanzar un consenso racional sobre los principios de justicia. Por su parte, los pluralistas

de valores sostienen que dicho consenso sí es alcanzable, aunque reconocen sus limitaciones. La cuestión clave, en este debate, radica en determinar si es posible distinguir de manera categórica entre lo correcto y lo bueno sin generar un dilema insoluble. La teoría de la justicia defiende que esta distinción no solo es posible, sino también necesaria para justificar la prioridad de la justicia social sobre cualquier concepción del bien común políticamente impuesta. En contraste, Geuss (2008) critica a los igualitaristas liberales por imponer su visión de la justicia sin atender a las diversas perspectivas presentes en una sociedad plural. A su vez, Crowder (2004) argumenta que el pluralismo no excluye la posibilidad de un consenso normativo; sin embargo, aclara que dicho consenso no será permanente ni definitivo, sino el resultado de un proceso político dinámico, sustentado en los valores de la sociedad.

En consecuencia, la teoría política realista se apoya en una comprensión pragmática de la política, más fiel a las condiciones reales, mientras que buena parte de la teoría política normativa desarrollada en las últimas décadas ha adoptado un enfoque idealista, que frecuentemente no se corresponde con las complejidades y contradicciones de la realidad social y política (McQueen, 2018).

El retorno del realismo en la teoría política contemporánea supone un contrapeso a las tendencias cosmopolitas individualistas, que tienden a reducir la política a una cuestión de valores morales o éticos. El realismo político, por su parte, enfatiza la importancia de los factores materiales y estratégicos en la política, y sostiene que los valores morales deben ser considerados en el contexto de las realidades concretas del mundo. Si bien está indudablemente conectado con algunas de las afirmaciones deflacionarias de los grandes realistas clásicos del siglo XX –como Carr, Morgenthau y Niebuhr–, la filosofía política realista no abandona por completo la teoría normativa en favor del positivismo.

Para Hall (2020), la influencia de Bernard Williams no representa un retroceso a la historia de las ideas o la crítica metodológica, sino más bien una redirección útil para la teoría política normativa. Así, la teoría política realista puede ser compatible con el positivismo y el conservadurismo, pero también puede dar lugar a un conservadurismo genuino. En el campo de la historia del pensamiento político, el retorno al realismo ha permitido abrir nuevas discusiones sobre los principales pensadores del pasado. Esto se debe a que el retorno realista rechaza los enfoques tradicionales que se centran en el ascenso del Estado moderno o el debate entre cosmopolitas y comunitarios.

Sin embargo, también hay dos dimensiones del realismo tradicional de relaciones internacionales y de la nueva teoría política realista. La primera es el enfoque estatal de la política y la segunda es el lugar de la violencia (Sørensen *et al.*, 2022). Respecto al enfoque estatal de la política, el surgimiento del sistema estatal moderno y las relaciones entre los Estados han sido temas centrales en diversas narraciones del pensamiento político y de la TPI, las cuales exploran su razón de ser y evolución a lo largo del tiempo (Sørensen *et al.*, 2022). Estas narraciones pueden ser teleológicas, abordando el surgimiento del sistema estatal como consecuencia de un proceso histórico, como ocurre en el materialismo histórico. Una explicación alternativa, basada en la teoría moral, plantea por el contrario que el auge de este sistema se debió al desarrollo del concepto de derecho natural y sus correspondientes preceptos, junto con las instituciones requeridas para su consecución y defensa (Sørensen *et al.*, 2022). Con todo, a pesar de las aportaciones del nuevo retorno realista, también tiene una limitación importante. Esta limitación radica en su tendencia a considerar al Estado como la única fuente de cuestiones políticas. La aceptación incondicional de concepciones del dominio de lo político puede llevar a una situación en la que se acepte sin crítica el *statu quo* político, o se busque un ideal político inalcanzable, como el republicanismo.

En este sentido, la política se fundamenta en la distinción entre poder y derecho. El poder es la capacidad de hacer que las cosas sucedan, pero el derecho es la justificación de ese poder, mientras que la política, por su parte, es la búsqueda del poder, pero también la búsqueda del consenso. Esta visión implica que el pueblo es lo suficientemente estable y coherente como para tener una política, pero también lo suficientemente pluralista como para que no haya un consenso total sobre la legitimidad política.

Se podría argumentar que la teoría política no debería ocuparse del surgimiento de las comunidades políticas, dado que este constituye un fenómeno histórico. En cambio, la teoría política debería concentrarse en la cuestión de la legitimación del poder, ya que esta solo se plantea en el contexto de una comunidad política constituida. No obstante, una razón fundamental para explorar la TPI radica en la posibilidad de observar la diversidad de espacios en los que la política puede manifestarse. En el mundo moderno, no resulta evidente que dicha cuestión se plantee exclusivamente dentro de los límites del Estado. En este sentido, la TPI ejemplifica las múltiples formas o *paradigmas*, en las que la política puede materializarse y, por consiguiente, revela cómo el proceso de legitimación del poder adopta configuraciones diversas según el contexto en el que se inscribe (Brown y Eckersley, 2018).

En relación con la segunda dimensión, que concierne a la primacía de la legitimación y el lugar de la violencia dentro de ella, Baylis *et al.* (2020), señalan que la violencia ha sido una constante en la historia de las Relaciones Internacionales. Desde la amenaza que estaba constantemente debajo de la superficie (como en Tucídides) o una característica perenne del mundo caído. La violencia también puede ser el problema que el Estado soberano existe para disciplinar y restringir (Hobbes y Clausewitz) o algo que el Estado desata (Locke, Rousseau y Clausewitz). Pero la violencia también puede ser parte del proceso mismo de legitimación (como en Maquiavelo). Así, la perspectiva de la TPI es más útil para una nueva teoría política que las concepciones que se centran en entidades políticas estables.

En este sentido, Gismondi (2008) establece una diferenciación conceptual entre el ejercicio del poder para gobernar y el derecho inherente a gobernar. De acuerdo con su perspectiva, un acto violento, como un puñetazo en la cara, puede proporcionar una razón, pero no necesariamente la justificación adecuada para abordar la exigencia fundamental de legitimidad. La capacidad de desplegar violencia y fuerza no es

en sí misma una razón legitimadora sin mayor explicación. No obstante, esto no implica que exista alguna obligación de rechazar toda forma de violencia y fuerza; por el contrario, se plantea la posibilidad de analizar la política y sus estrategias de legitimación no exclusivamente desde una perspectiva discursiva.

La conceptualización de Hobbes sobre la soberanía por adquisición sugiere que la fuerza y su amenaza pueden considerarse legítimas si se entiende que una razón es simplemente una causa de acción (Martinich, 2022). Sin embargo, este no es el único modo en el cual la violencia opera en el proceso de legitimación. En *El príncipe* de Maquiavelo, se presenta una perspectiva distinta en la cual la violencia y la fuerza pueden brindar una legitimación de un tipo relevante que no se limita a un simple cálculo de interés: pueden satisfacer y asombrar, tal como ocurrió con la violencia ejercida contra el cuerpo de Remiro de Orco (Martinich, 2022). Afirmar que este tipo de acción no puede legitimar la autoridad política implica un reclamo moral implícito de que la violencia es inaceptable, y eso solo puede depender de un juicio moral y no de una distinción conceptual.

El punto importante de la discusión de Maquiavelo coincide en que el discurso o argumento no es suficiente para legitimar el poder. Maquiavelo muestra que la legitimación es un proceso complejo que depende de diversos factores, como la fuerza, la ideología y la tradición (Martinich, 2022). La teoría republicana de Maquiavelo también cuestiona la dicotomía entre el ideal republicano y la violencia del Estado-nación moderno. La historia muestra que la política no solo está ambientada en un contexto en el que la violencia prevalecía más de lo que se ha vuelto en el Estado moderno, sino que a menudo es una parte integral de cómo se concibe la legitimidad política.

Conclusión

El resurgimiento del realismo en la teoría política contemporánea y su influencia en las relaciones internacionales marcan un momento significativo en el desarrollo de ambas disciplinas. Este artículo ha explorado la evolución de estos conceptos desde sus fundamentos históricos hasta sus manifestaciones contemporáneas, destacando tanto las convergencias como las divergencias con el enfoque más desafiante del realismo que es la Teoría Política Internacional.

El realismo en las relaciones internacionales ha sido históricamente un enfoque dominante, arraigado en la noción de un sistema westfaliano de estados soberanos y en las obras de pensadores como Maquiavelo, Tucídides y Hobbes. Este paradigma ha proporcionado una lente a través de la cual se ha entendido la política mundial durante gran parte del siglo XX, enfatizando el papel central del poder, la seguridad y el equilibrio de poder entre los estados.

Sin embargo, en las últimas décadas, ha surgido un renovado interés en la teoría política internacional, una disciplina que aborda explícitamente cuestiones normativas y ontológicas en el estudio de los asuntos internacionales. La TPI no solo reconoce la importancia de los aspectos internacionales en la teoría política, sino que también desafía la dicotomía entre lo doméstico y lo internacional, argumentando que estas esferas están intrínsecamente interconectadas.

Este resurgimiento de la teoría política ha llevado consigo un retorno al realismo en la teoría y la filosofía política. Figuras como John Rawls, Robert Nozick, Peter Singer y Michael Walzer han contribuido a este movimiento, enfocándose en cuestiones de justicia, derechos individuales y responsabilidad global. Aunque estos pensadores no se identifican necesariamente como realistas en el sentido tradicional, sus ideas han revitalizado aspectos fundamentales del realismo político, especialmente en relación con la soberanía estatal y la moralidad en asuntos internacionales.

Este retorno del realismo en la teoría política ha generado importantes debates y desafíos para la TPI. Por un lado, algunos argumentan que esta perspectiva realista ofrece una base más sólida para abordar cuestiones éticas y normativas en las relaciones internacionales, al tiempo que reconoce la realidad del poder y la competencia entre los actores estatales. Por otro lado, existen críticas que cuestionan la viabilidad de aplicar conceptos realistas a un mundo cada vez más globalizado y complejo, donde los actores no estatales y las interdependencias transnacionales desafían el marco westfaliano tradicional.

En última instancia, el resurgimiento del realismo en la teoría política contemporánea plantea preguntas importantes sobre la naturaleza del orden internacional, la justicia global y el papel de los estados en un mundo interconectado. Si bien este retorno no implica necesariamente un rechazo total de la TPI, sí señala la necesidad de una mayor integración entre las perspectivas realistas y las preocupaciones normativas en el estudio de las relaciones internacionales.

Referencias bibliográficas

- Abboud, Aamin John (2008). The fundamental moral philosophy of Peter Singer and the methodology of utilitarianism. *Cuadernos de Filosofía*, 18(1). Facultad Eclesiástica de Filosofía. Universidad de Navarra. <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/7204/1/Abboud.pdf>
- Arcos, Alberto Francisco (8-11-2022). *La contención de Kennan para contener a China*. Documento de Opinión IEEE 98/2022. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2022/DIEEEO98_2022_AL-BARC_China.pdf
- Baylis, John, Smith, Steve y Owens, Patricia (2020). *The globalization of world politics: An introduction to International Relations*. [La globalización de la política mundial: una introducción a las relaciones internacionales]. Oxford University.

- Belic, Jelena, y Miklosi, Zoltan. (2020). Cosmopolitanism and unipolarity: the theory of hegemonic transition. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 26(2), 181–203. <https://doi.org/10.1080/13698230.2020.1766815>
- Bell, Duncan (2009). *Political thought and International Relations: Variations on a Realist theme*. [Pensamiento político y relaciones internacionales: variaciones sobre un tema realista]. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/oso/9780199556274.001.0001>
- Bell, Duncan (2017). Political realism and International Relations. *Philosophy Compass*, 12(2), e12403. <https://doi.org/10.1111/phc3.12403>
- Berlin, Isaiah (1998). *The proper study of Mankind*. [El estudio adecuado de la humanidad]. Pimlico.
- Brown, Chris, Nardin, Terry y Rengger, Nicholas (2002). *International Relations in political thought. Texts from the Ancient Greeks to the First World War* [Las relaciones internacionales en el pensamiento político. Textos desde la Antigua Grecia hasta la Primera Guerra Mundial]. Cambridge University. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511808784>
- Brown, Chris y Eckersley, Robyn (2018). *International political theory and the real world*. [Teoría política internacional y mundo real]. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198746928.013.52>
- Brown, Chris (2019). *Understanding International Relations. Fifth edition*. [Comprendiendo las Relaciones Internacionales. Quinta edición]. Red Globe.
- Bull, Hedley (1977). *The anarchical society* [La sociedad anárquica]. Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24028-9>
- Cabrera, Luis (2020) Grounded normative theory and moral justification. *Journal of Global Ethics*, 16(1), 110–115. <https://doi.org/10.1080/17449626.2020.1727943>
- Carr, Edward Hallett (2016). *The twenty years' crisis, 1919-1939: Reissued with a new preface from Michael Cox*. [La crisis de los veinte años, 1919-1939: reeditada con un nuevo prefacio de Michael Cox]. Palgrave Macmillan.
- Crowder, George (2004). Galston's liberal pluralism. Refereed paper presented to the Australasian Political Studies Association Conference University of Adelaide.
- Etzioni, Amitai (2014). Communitarianism revisited. *Journal of Political Ideologies*, 19(3), 241–260. <https://doi.org/10.1080/13569317.2014.951142>
- Favara, Greta (2022). Political realism as reformist conservatism. *European Journal of Philosophy*, 30(1), 326–344. <https://doi.org/10.1111/ejop.12636>
- Fernández, Wilson y Olmedo, Hernán (2018). Conflictividad y órdenes mundiales: la Paz de Westfalia y la inauguración del sistema internacional contemporáneo. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*, 8, 48–75.
- Forrester, Katrina (2019). *In the shadow of justice: Postwar liberalism and the remaking of political philosophy*. [A la sombra de la justicia: El liberalismo de posguerra y la reconstrucción de la filosofía política]. Princeton University. <https://doi.org/10.1515/9780691189420>
- Freeman, Samuel (2006). The law of Peoples, social cooperation, human rights, and distributive justice. En S. Freeman, *Justice and the social contract: Essays on Rawlsian political philosophy*. [La justicia y el contrato social: ensayos sobre la filosofía política rawlsiana]. Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oso/9780195301410.001.0001>
- Geuss, Raymond (2008). *Philosophy and real politics*. [La filosofía y la política real]. Princeton University. <https://doi.org/10.1515/9781400835515>
- Gismondi, Mark (2008). *Ethics, liberalism and realism in International Relations*. [Ética, liberalismo y realismo en las relaciones internacionales]. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203939932>
- Gottfried, Paul (2007). The invincible Wilsonian matrix: Universal human rights once again. *Orbis*, 51(2), 239–250. <https://doi.org/10.1016/j.orbis.2007.01.004>
- Gray, John (1994). *Liberalismo*. (María Teresa de Mucha, Trad.). Alianza.
- Hall, Edward (2020). *Value, conflict and order: Berlin, Hampshire, Williams, and the Realist revival in political theory*. [Valor, conflicto y orden: Berlin, Hampshire, Williams y el renacimiento realista de la teoría política]. University of Chicago. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226718453.001.0001>
- Kaul, Volker (2021). Communities and the individual: Beyond the liberal-communitarian divide. *Philosophy & Social Criticism*, 47(4), 392–401. <https://doi.org/10.1177/01914537211012892>
- Kelly, Phill (2019). Rescuing classical geopolitics: Separating geopolitics from realism. *Geopolitics, History, and International Relations*, 11(1), 41–58. <https://doi.org/10.22381/GHIR11120192>
- Kelly, Phill (2022). *Conflict, war and revolution: The problem of politics in International*. [Conflicto, guerra y revolución: El problema de la política en el ámbito internacional]. LSE. <https://doi.org/10.21428/cb6ab371.708068ce>
- Kissinger, Henry (2001). La diplomacia. 2ª. Ed. (Mónica Utrilla, trad.) Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1994).
- Kostagiannis, Konstantinos (2017). *Realist thought and the Nation-State: Power politics in the age of Nationalism* [El pensamiento realista y el Estado-nación: La política del poder en la era del nacionalismo]. Palgrave MacMillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-59629-7>
- Krauze, León (31-3-2002). *El maquiavélico Doctor K*. Letras libres. <https://letraslibres.com/revista-espana/el-maquiavelico-doctor-k/>
- Lamont, Christopher y Boduszynski, Mięczysław (2020). *Research methods in politics and International Relations* [Métodos de investigación en política y relaciones internacionales]. SAGE.

- Lomia, Ekaterine (2020). Political realism in International Relations: Classical Realism, Neo-realism, and Neo-Classical Realism. *International Journal of Social, Political and Economic Research*, 7(3), 591-600. <https://doi.org/10.46291/IJOSPERvol7iss3pp591-600>
- Martinich, Aloysius Patrick (2022). *Hobbes's political philosophy: Interpretation and interpretations*. [La Filosofía Política de Hobbes: Interpretación e Interpretaciones]. Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197531716.001.0001>
- McQueen, Alison (2018). Political realism and the realist "Tradition". En Rahul Sagar y Andrew Sabl (Eds.). *Realism in political theory* (pp. 28-45). [El realismo en la teoría política]. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781351168762-3>
- Morgenthau, Hans (2005). *Politics among nations. The struggle for power and peace*. 7ª. Ed. [Política entre naciones. La lucha por el poder y la paz. 7ª. Ed.]. McGraw-Hill Education.
- Murphy, Liam (2008). Institutions and the demands of justice. En David A. Reidy (Ed.). *John Rawls* (3-43). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315251431-1>
- Nozick, Robert (1974). *Anarchy, state, and utopia* [Anarquía, Estado y utopía]. Basic Books.
- Nussbaum, Martha (2019). *The cosmopolitan tradition: A noble but flawed ideal* [La tradición cosmopolita: Un ideal noble pero imperfecto]. Belknap. <https://doi.org/10.4159/9780674242975>
- Philp, Mark (2007). *Political conduct* [Conducta política]. Harvard University. <https://doi.org/10.4159/9780674276802>
- Philp, Mark (2012). Realism without illusions. *Political Theory*, 40(5), 629-649. <https://doi.org/10.1177/0090591712451723>
- Powers, Kathleen (2022). *Nationalisms in international politics* [Nacionalismos en la política internacional]. Princeton University. <https://doi.org/10.23943/princeton/9780691224572.001.0001>
- Rawls, John (1971). *A theory of justice* [Teoría de la Justicia]. Harvard University. <https://doi.org/10.4159/9780674042605>
- Resnik, Judith (2007). Foreign as domestic affairs: Rethinking horizontal Federalism and foreign affairs pre-emption in light of translocal internationalism. *Yale Law School*. Public Law Working Paper No. 170. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?Abstract_id=1287618
- Rivas, Pedro y Gelado, Roberto (2012). Was political realism the theoretical basis for the National Security Doctrine? Reflections on the matter. *Public Administration Research*, 1(1), 24-32. <https://doi.org/10.5539/par.v1n1p24>
- Rossi, Emzo y Sleat, Matt (2014). Realism in normative political theory. *Philosophy Compass*, 10, 689-701. <https://doi.org/10.1111/phc3.12148>
- Singer, Peter (1972). Famine, affluence and morality. *Philosophy and Public Affairs*, 1(3), 229-243.
- Singer, Peter (2017). *Ethics in the real world: 82 brief essays on things that matter*. [Ética en el mundo real: 82 ensayos breves sobre cosas que importan]. Princeton University. <https://doi.org/10.2307/j.ctvc77g39>
- Sørensen, Georg; Møller, Jørgen y Jackson, Robert (2022). *Introduction to International Relations: Theories and approaches*. [Introducción a las relaciones internacionales: teorías y enfoques]. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/hepl/9780198862208.001.0001>
- Waltz, Kenneth. (1979). *Theory of international politics* [Teoría de Política Internacional]. McGraw-Hill.
- Walzer, Michael (2015). *Just and unjust wars*. [Guerras justas e injustas]. Basic Books.
- Walzer, Michael (1983). *Spheres of justice* [Esferas de justicia]. Basic Books.
- Williams, Bernard (1986). *Ethics and the limits of philosophy* [Ética y límites de la filosofía]. Harvard University.
- Williams, Bernard (2005). *In the beginning was the deed: Realism and moralism in political argument* [En el principio fue el hecho: Realismo y moralismo en la argumentación política]. Princeton University.